

ANUNCIO

RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Reunido el 20/3/2024, el Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y selectivo mediante concurso-oposición, de una (1) plaza vacante de Oficial 2ª alumbrado, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 421 de 26/5/2022, rectificación de errores por Decreto de la Alcaldía nº 999 de 13/12/2022, siguiendo los criterios generales establecidos en la Mesa General de Negociación Única del Ayuntamiento de Torrijos celebrada el 2/12/2022, se dan a conocer los acuerdos adoptados por este:

PRIMERO. Publicar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, en el Portal de internet <https://www.torrijos.es/oep/2022-oep/oferta-de-empleo-publico-extraordinaria-de-estabilizacion/concurso-oposicion/oficial-2-alumbrado.html>, de conformidad con lo establecido en la Base 9.2 de las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº 1.079, de fecha 23/12/2022 (BOP Toledo nº 248, de 30/12/2022).

Esta relación es la que sigue,

<u>Nº</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Oposición</u>	<u>Concurso</u>	<u>Total</u>
1	RUIZ ARGUDO, EMILIO JOSÉ	***8266**	52,77	23,00	75,77

SEGUNDO. Proponer al Sr. Alcalde para su nombramiento como personal laboral fijo, al candidato seleccionado que sigue, en correspondencia con el número de plazas de Oficial 2ª alumbrado, grupo C, subgrupo C2, a cubrir:

<u>Nº orden</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>
1	RUIZ ARGUDO, EMILIO JOSÉ	***8266**

TERCERO. Requerir al aspirante propuesto para su nombramiento como personal laboral fijo para que en el plazo de veinte días hábiles computados desde la publicación en el BOP de la relación de aprobados presente en el registro electrónico del Ayuntamiento la documentación prevista en la base 10.1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrijos, la Secretaria del Tribunal Calificador, Olalla Palomo Alonso. (Documento firmado electrónicamente).

Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada dirigido al Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde su publicación en el Portal de Internet <https://www.torrijos.es>